

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6955 *ABAIGAR PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
ABAIGAR RESIDENCIAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
ABAIGAR EULZA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que en fecha 5 de julio de 2023, en las respectivas Juntas Generales de socios, el socio único de ABAIGAR PROMOCION Y CONTRUCCION S.L.U., ABAIGAR RESIDENCIAL S.L.U. y ABAIGAR EULZA, S.L.U., aprobó la fusión por absorción de ABAIGAR RESIDENCIAL S.L.U. y ABAIGAR EULZA, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas") por ABAIGAR PROMOCION Y CONTRUCCION, S.L.U. (Sociedad absorbente), adquiriendo la última en consecuencia el patrimonio total de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Fusión, suscrito en fecha 20 de junio de 2023 por el Administrador Único respectivo de cada una de las sociedades participantes, las cuales están directa e íntegramente participadas por el mismo socio; igualmente han sido aprobados como balances a efectos de la fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2022.

Al estar todas las sociedades participadas de forma directa por el mismo socio, no se realiza aumento de capital de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y que pueden ejercer durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona/Iruña, 16 de noviembre de 2023.- Representante de Casdi, S.L. Administradora Unica, Maria Cristina Abaigar Ansorena.

ID: A230044414-1